

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

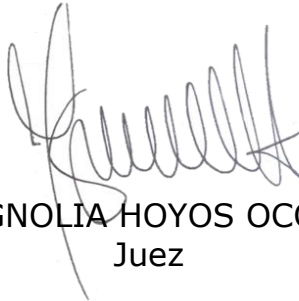
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2017-00587-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta el aviso remitido al demandado (correo 16 de febrero 2021) en tanto no se indicó la fecha de su diligenciamiento. (art. 292 CGP)

Para la vinculación al demandado, cuenta la actora con treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 038 FECHA 08/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria